## SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS SAT

Bogotá D.C., junio 16 de 2005

Oficio No. 402501/CO-SAT- 285/05

Señores(as):

COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE ALERTAS TEMPRANAS Atn: Dra. SANDRA DEVIA RUIZ Coordinadora CIAT Ministerio del Interior y de Justicia Ciudad.

Asunto: Primera Nota de seguimiento al Informe de Riesgo No. 075-04 del 12 de noviembre de 2004. Municipio de San José del Palmar, departamento de Chocó.

## Respetada Doctora:

El día 12 de noviembre de 2004 el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoria del Pueblo emitió el Informe de Riesgo de la referencia, relacionado con la factible ocurrencia de enfrentamientos con interposición de población civil, homicidios selectivos y de configuración múltiple, la afectación de bienes indispensables para la supervivencia y el incremento de los desplazamientos forzados, en el marco de la disputa entre las FARC y las AUC por el control del corredor que comunica al Eje Cafetero y al Valle del Cauca con el Chocó y el mar Pacífico y que tiene como correlato el ciclo de producción y comercialización de la coca como fuente de financiamiento. Se señalaba en particular, que la zona noroccidental de San José del Palmar (que limita con Nóvita), dada su importancia para los intereses estratégicos de los actores armados ilegales sobre la subregión del San Juan (Chocó), se constituía en el eje estructurante del conflicto en el municipio y que en tal sentido, merecía particular atención la población civil del corregimiento de la Italia, y de las veredas Alto del Oso, Puente el torito, Valencia, La solita, La Romita y La Albania.

El Comité Interinstitucional de Alertas Tempranas CIAT, tras valorar el contenido del Informe de Riesgo, consideró necesario emitir una Alerta Temprana por un periodo de tres meses contados a partir del 29 de noviembre de 2004 y recomendar a las Autoridades Civiles locales y departamentales, así como a las de Fuerza Pública, que de manera coordinada adoptarán y reforzarán las medidas necesarias para brindar protección, garantizar el respeto a los derechos de los habitantes del municipio y mantener el control del orden público. A las Autoridades Militares y de Policía les recomendó en particular, analizar la posibilidad de incrementar el pie de fuerza presente en la zona. Así mismo, en la reunión del día 18 de marzo de 2005, determinó prorrogar la Alerta Temprana por tres meses más, es decir, hasta el 18 de junio del presente año, oficiando al Gobernador del Chocó, al Comandante de la Primera División y de la Tercera Brigada del Ejército Nacional y al Comandante del Departamento de Policía del Chocó, para que mantuvieran y reforzaran las medidas hasta ese momento adoptadas para atender las situaciones advertidas y proteger a la población civil.

El monitoreo realizado por el SAT ha permitido evidenciar, que a pesar de las recomendaciones formuladas por el Comité y de las acciones emprendidas por las autoridades, especialmente las de Fuerza Pública, las medidas adoptadas han sido insuficientes para controlar, mitigar y superar el riesgo advertido, dado que

## SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS SAT

persisten las vulneraciones a los derechos fundamentales de los pobladores de San José de Palmar debido, por un lado, a los fuertes controles que ejercen las FARC sobre el circuito de producción y comercialización de la coca; y por otro lado, a los enfrentamientos armados entre las FARC y las AUC, y la amenaza permanente por parte de estas organizaciones de emprender acciones ofensivas para contener las avanzadas del contrario, y que se expresan, en el consecuente aumento de las presiones sobre las comunidades para que permanezcan o abandonen, según sea el caso, los territorios en disputa, en las restricciones a la circulación de personas, alimentos y medicinas, en el en el empleo de acciones coercitivas e intimidatorios para obligar a la población a prestar colaboración a los actores armados ilegales, y en el ejercicio de la violencia selectiva contra aquellas personas que no atienden sus imposiciones y/o que son señaladas de ser auxiliadoras del adversario.

Con respecto a los controles sobre el circuito de producción y comercialización de la coca, se tiene conocimiento de que las FARC, impiden la salida del alcaloide que no esté bajo su regulación, exigen sobre cada kilo una exacción de \$250.000 pesos y por cada hectárea sembrada un millón de pesos (\$1.000.000). Adicionalmente, se presume que las fosas comunes que se han hallado desde mediados de diciembre de 2004, en la vereda Alto del Oso, son un indicativo de la violencia sistemática que ejerce esta agrupación armada en contra de campesinos y foráneos que ingresan a la zona a reforzar las acciones de las autodefensas, relacionadas con la expropiación de tierras y la siembra de cultivos ilícitos. Las autoridades locales no cuentan con controles ni registros del ingreso de personas al municipio y los campesinos ante el temor de sufrir retaliaciones, no denuncian las acciones de violencia en su contra y migran sin declarar ni registrar ante las instancias competentes su condición de desplazamiento, situación que los aleja de la posibilidad de recibir atención humanitaria de emergencia y de ser vinculados a procesos de restablecimiento en condiciones de integralidad.

Por otra parte, y a propósito de la advertencia contenida en el informe de riesgo de la referencia sobre probables combates con interposición de población civil, ha de mencionarse que en los meses de diciembre de 2004, febrero y marzo de 2005 se presentaron enfrentamientos armados entre las FARC y AUC en el corregimiento La Italia que provocaron desplazamientos individuales hacia los departamentos de Valle del Cauca y Risaralda y la muerte violenta de al menos 3 personas. A raíz de los enfrentamientos acaecidos el 23 de febrero del presente año, las FARC, retuvieron los vehículos que entraban al corregimiento, obligando a los pasajeros a descender de los mismos, y los utilizaron para transportar los alimentos y medicamentos que saquearon de los establecimientos comerciales del poblado. De igual manera las FARC, realizan reuniones permanentes con la comunidad, con el objeto de subordinar a la población a su proyecto armado a través del trabajo político.

A finales del mes de mayo de 2005 se registró una incursión de las AUC al casco urbano del corregimiento la Italia y anunciaron su propósito combatir a la guerrilla y recuperar el control sobre la zona; como consecuencia de este anuncio y ante el temor de ser víctimas del fuego cruzado ante un posible combate entre autodefensas y guerrilla, 18 familias (48 personas) se desplazaron hacia la cabecera municipal de San José del Palmar.

En el presente mes, ante la presencia de las AUC en la zona rural de san José del Palmar y del vecino municipio de Nóvita, y por la regulación y restricciones que imponen al acceso y paso de alimentos y

## SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS SAT

medicinas y otros bienes indispensables para la subsistencia, aproximadamente 1.500 habitantes de las veredas de Surama, Suramita, Cabecera, Juntas del Tamaná, Urabara y Curundó se movilizaron hacia el casco urbano de San José del Palmar, para protestar y exigir el cese de las acciones violentas de los actores armados ilegales en la zona. Es importante en este sentido que se brinden las condiciones de seguridad necesarias para salvaguardar la integridad de las personas que han participado de dicha movilización, ante posibles retaliaciones de los grupos armados ilegales.

Es pertinente señalar finalmente, que de no atenderse con celeridad y eficacia las situaciones de riesgo que se han advertido para el municipio, se incrementarán así mismo los impactos que el conflicto esta generando no sólo en sus habitantes y los demás municipios de la subregión del San Juan en el Chocó, sino también, en la población civil de los municipios del Norte del Valle y Risaralda limítrofes con este departamento y que resultan estratégicos para consolidar la influencia de las FARC sobre la cordillera occidental, captar recursos económicos para el sostenimiento de su actividad armada y para obtener el control de las actividades ligadas al circuito de producción y comercialización de la coca como fuente de financiamiento.

En tal sentido, se solicita al Comité Interinstitucional de Alertas Tempranas - CIAT, mantenga la vigencia de la Alerta Temprana, y oriente de manera precisa a las autoridades del orden nacional, departamental y local, para que refuercen las medidas y acciones tendientes a disuadir, alejar o mitigar el riesgo de violaciones masivas de DDHH de la población civil urbana y rural del municipio, reiterando la particular atención y protección que merecen las personas que habitan el corregimiento de la Italia y las veredas señaladas en riesgo, así como la población vinculada a la siembra, procesamiento y comercialización de la coca.

Agradezco su amable atención y solicito se sirva informar a este despacho las acciones y medidas adoptadas.

**DARIO MEJIA VILLEGAS** 

Secretario General Director SAT ( E )